



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS.

tomar la Posesion de este Correosimiento y
que en su Consecuencia deve tomarla oy diez
y seis del Corriente mes de Julia Noolucion
quedo esta Ciudad Inteligenciada, y puesto
testimonio en este Libro Capitulax se debuel-
ba original a su Señoria

Juram. de este
Correosim. ante
el Illmo. Obispo
de Carthagona:

En este Ayuntamiento se ha visto la R.
Cedula de su Mag.^d que Dios quẽ firmada
de su Real Mano, y Respondada por el
D.^o Joseph Ignacio de Coyeneche su secretario
leida en Maria a diez y ocho de Diciem.
del año pasado de mill setecientos setenta
y quatro para que el Sr. D.^o Fran. Co. Berdion
de Spinosa Jure el Empleo de Correo
de esta Ciudad, en Mano del Illmo. Obis-
po de Carthagona, lo que asi Consta practi-
cado en el Palacio Episcopal de la villa
en Catorce del Corriente mes de Febrero
Como se acredita el Juramento puesto
a su Continuacion firmado por su Illma.
por Anas Tuaguin Tordan fernandez
q.^e vuto por esta Ciudad Dijo quedava

